LA SUBCONTRALORÍA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos de la Contraloría Municipal de Pereira, no se encuentra disponible personal suficiente (X) o no existe ( ) la **Prestación de servicios profesionales como abogado especialista para brindar apoyo jurídico a la Subcontraloría, ejercer la representación judicial de los intereses de la Contraloría Municipal de Pereira en los procesos externos que le sean asignados ante las diferentes autoridades judiciales y brindar acompañamiento jurídico a las mesas de trabajo y de negociación sindical que requiera la Entidad, de conformidad con las necesidades del servicio.**

Por tal razón, es necesario contratar personal para la realización de dicha actividad, toda vez que el existente en la planta de cargos de la Entidad resulta limitado para la satisfacción de las necesidades del servicio que demanda este Ente de Control Fiscalizador Municipal.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Se firma a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

CARLOS ANDRES TRUJILLO PIEDRAHITA
Subcontralor Municipal de Pereira

Proyectó: Yeisson Arley Córdoba Lloreda – Jefe Oficina Asesora Jurídica.